



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2059/2009.-

ZAPALLAR, 9 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; modificada por la Ley Nº19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria doña Patricia Pérez Fernández.

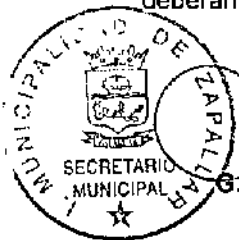
DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **05 Días** de su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Funcionario (a)	Nº de días	Fecha
PATRICIA PEREZ FERNANDEZ Técnico en Párvulo Jardín Infantil Ositos Cariñositos.	05	27.07.2009 al 31.07.2009 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes de su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida anticipación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EFCC / CTL / RRHH / GAMD / JBN / ffd.-